

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Tercera sesión: 5 de octubre de 2004: 09h13-12h00

Presidente: M. Brasher (Reino Unido)

Secretaría: W. Wijnstekers  
J. Armstrong  
J. Barzdo  
S. Nash  
M. Schmidt  
J. Vasquez  
M. Yeater

PNUMA: N. Rotich

Relatores: H. Corrigan  
T. Inskipp  
R. Mackenzie  
A. Stattersfield

### **Cuestiones estratégicas y administrativas**

#### **11. Examen de los comités de carácter permanente**

##### **11.3 Nomenclatura normalizada y el funcionamiento del Comité de Nomenclatura**

La delegación de México observó que, tras oír las observaciones formuladas, deseaba sugerir algunos cambios en las enmiendas a la Resolución Conf. 12.11 propuestas que figuraban en el Anexo 1 del documento CoP13 Doc. 11.3 (Rev. 1). El Presidente invitó a los presentes a comentar cada una de las enmiendas a la resolución propuestas.

Por lo que respecta a las preocupaciones sobre el párrafo f) expresadas por la delegación de Uganda, la Secretaría aclaró que dicho párrafo se refería únicamente a cambios ortográficos en los nombres de especies incluidas en los Apéndices. Con respecto al párrafo g), el observador de *Humane Society International* observó que los cambios de los nombres podrían alterar el alcance de la protección de una especie, y citó dos ejemplos en los que el alcance original de una inclusión en los Apéndices se había visto afectado. La Secretaría observó que en el nuevo texto propuesto ya no se indicaba que se informaría a las Partes acerca de los cambios en los nombres de los taxa. Con respecto al párrafo h), la delegación de México dijo que las enmiendas, tal como figuraban en el Anexo 1, tal vez no fueran ya necesarias, dado que la evaluación de las repercusiones estaba incluida en el párrafo k) adicional propuesto. Refiriéndose al párrafo i), la delegación de Estados Unidos de América opinó que la Secretaría debía notificar a las Partes cualesquiera decisiones provisionales sobre la nomenclatura. La Secretaría puso en tela de juicio la necesidad de enmendar este párrafo, y observó que en cualquier caso los cambios propuestos dependían de la aprobación de los cambios en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP12), Anexo 3, que se habían propuesto con respecto al establecimiento y funcionamiento del Comité de Nomenclatura. La Secretaría opinaba asimismo que los cambios propuestos no lograrían la solución a corto plazo prevista. La delegación de Argentina opinó que el Comité Permanente debería participar en la adopción de decisiones provisionales sobre nomenclatura, pero la delegación de México, apoyada por la delegación de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, consideró que ello daría lugar a un procedimiento innecesariamente complicado.

Con respecto al párrafo que comenzaba con las palabras "ADOPTA la Lista de especies CITES", la delegación de Estados Unidos observó que le preocupaba que, en relación con taxa superiores para los que aún no se habían adoptado referencias normalizadas, la Lista contuviera nombres de especies que aún no habían sido aprobados por la Conferencia de las Partes, y que ello tenía efectos jurídicos. La delegación de Reino Unido observó que la Lista no contenía todos los nombres y sinónimos de especies que estaban incluidos en las listas de plantas basadas en taxa adoptadas por la Conferencia de las Partes. La Presidenta del Comité de Flora hizo hincapié en la importancia de estas últimas listas. El observador del PNUMA - Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial observó que su organización compilaba la Lista de especies CITES. Lo hacía mediante contrato con la Secretaría, y no adoptaba decisiones sobre las especies que debían incluirse, si bien usaba las listas basadas en taxa adoptadas como punto de referencia y recababa la aprobación del Comité de Nomenclatura con respecto al contenido final.

El observador de *Humane Society International* recomendó que, para reducir las confusiones sobre los distintos tipos de listas adoptadas por la Conferencia de las Partes, la Lista de especies CITES se denominara "lista normalizada", y las listas basadas en taxa "listas básicas".

El Presidente pidió a la delegación de México que colaborara con otras delegaciones y observadores para presentar una propuesta revisada de enmienda de la Resolución Conf. 12.11 para su examen en una sesión ulterior del Comité.

## **Interpretación y aplicación de la Convención**

### **Cuestiones sobre el comercio y la conservación de especies**

#### **65. Conservación y comercio de esturiones y peces espátula**

La Secretaría presentó el documento CoP13 Doc. 65 y observó que se habían planteado dificultades para la aplicación de la Resolución Conf. 12.7 y que el establecimiento de calendarios claros para las medidas recomendadas aumentaría la transparencia y evitaría la ambigüedad. Observó asimismo que tenía un cambio adicional que proponer, pero sugirió que se constituyera un grupo de trabajo para examinar con más detalle todos los cambios propuestos. Apoyaron la sugerencia las delegaciones de Bulgaria, China, Federación de Rusia, Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, República Islámica del Irán y Rumania, así como los observadores de *International Caviar Importers Association*, *IWMC - World Conservation Trust*, *Pew Institute for Ocean Science* y *TRAFFIC*. Las delegaciones de Canadá, Estados Unidos y Federación de Rusia también apoyaron la propuesta de constitución de un grupo de trabajo, pero sugirieron que su composición se limitara a los Estados del área de distribución del esturión.

El Presidente anunció la creación del grupo de trabajo propuesto y pidió a la delegación de Rumania que lo presidiera. Dijo que el grupo debía limitarse a 15 personas y que debía comprender a los Estados del área de distribución del esturión, con inclusión de Países Bajos, en nombre de los 25 Estados miembros de la Comunidad Europea, un representante de las ONG conservacionistas y un representante de los comerciantes de esturión. Las ONG conservacionistas y la comunidad de comerciantes de esturión tendrían que acordar entre sí quién participaría en el grupo de trabajo.

### **Cuestiones estratégicas y administrativas**

#### **14. Financiación de la conservación y el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres**

La Secretaría presentó el documento CoP13 Doc. 14, y señaló que la labor sobre ese punto se había iniciado en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (Gigiri, 2000) y que en la Decisión 12.26 se pedía a la Secretaría que examinara mecanismos existentes e innovadores para financiar la conservación de las especies de fauna y flora silvestres, así como el fomento de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición. La Secretaría expresó su reconocimiento por la contribución del Gobierno de Francia, que le había permitido llevar a cabo el examen que se pedía. En la Decisión 12.25 se invitaba a las Partes y los observadores a facilitar a la Secretaría información sobre métodos que constituyeran las mejores prácticas para la financiación de la conservación y el fomento de la capacidad. Además de las tres respuestas de las Partes a que se hacía referencia en el párrafo 3 del documento CoP13 Doc. 14, la Secretaría había recibido también una respuesta de Perú. La Secretaría

indicó que, debido a lo limitado de la respuesta, no recomendaba en ese momento la adopción de nuevas medidas, por lo que presentó el documento al Comité para su examen y señaló que recibiría con agrado cualquier nueva información sobre métodos que constituyeran las mejores prácticas.

La delegación de los Países Bajos, en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea, acogió con agrado el examen e instó a todas las Partes a que tuvieran presente toda la gama de mecanismos de financiación. Con el apoyo de la delegación de Canadá, hizo hincapié en la importancia de que los posibles países receptores mencionasen las actividades relacionadas con la CITES en los planes de desarrollo y en las estrategias nacionales para la reducción de la pobreza, así como en los planes de acción y estrategias nacionales de diversidad biológica, con el fin de tener acceso a la asistencia bilateral disponible para esas actividades.

La delegación de Nigeria hizo hincapié en la importancia de esa cuestión y destacó la escasez de mecanismos de financiación relacionados con la CITES. Esa observación recibió el apoyo de las delegaciones de Burkina Faso, Camerún, Chad, Dominica, Eritrea, Liberia, República Unida de Tanzania y Uruguay. Esas delegaciones pusieron de relieve las exigencias que la CITES imponía a los países en desarrollo y la correspondiente necesidad de capacidad y de recursos. Expresaron su sorpresa por que la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) no pudiera dirigirse directamente a las actividades relacionadas con la CITES, e hicieron un llamamiento al FMAM a ese respecto. Al apoyar esa sugerencia, las delegaciones de Chad, Guinea, Liberia y República Unida de Tanzania mencionaron también otros problemas más generales a los que se enfrentaban los países en desarrollo que reducían su capacidad para aplicar la Convención; y la delegación de Dominica hizo hincapié en los problemas concretos con que se encontraban los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las delegaciones de Indonesia y Nepal se refirieron a la necesidad de colaborar con los países vecinos en la aplicación y la observancia de la CITES, por ejemplo mediante el establecimiento de equipos de tareas, la concertación de acuerdos transfronterizos de cooperación y el intercambio de información. La Secretaría indicó que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) había adoptado, en el contexto de la evaluación de los progresos hacia la meta para la diversidad biológica establecida en 2010, el objetivo de que ninguna especie de fauna o flora silvestres estuviera amenazada a consecuencia del comercio internacional, y sugirió que con ello se había abierto la posibilidad de acceder, por conducto del CDB, a la financiación del FMAM para las actividades relacionadas con la CITES.

Las delegaciones de Australia, Canadá y Nueva Zelandia expresaron su agradecimiento a la Secretaría por el informe, reconocieron la necesidad de potenciar el fomento de la capacidad para la aplicación de la CITES e instaron a las Partes a que recurriesen a toda la gama de opciones de financiación que se señalaban en el informe. No obstante, las delegaciones de Australia y Nueva Zelandia advirtieron que no debía recurrirse únicamente a los limitados recursos del FMAM para financiar las actividades relacionadas con la CITES.

La Secretaría indicó que había tomado nota de todas las observaciones formuladas y continuaría recabando y difundiendo información sobre mecanismos de financiación innovadores. El Comité tomó nota del informe contenido en el documento CoP13 Doc. 14.

Se levantó la sesión a las 12h00.